



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/246
14 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA DEL
TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

Carta de fecha 14 de noviembre de 1979 dirigida al Secretario General por
los Representantes Permanentes de Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután,
Guyana, India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri Lanka ante las Naciones Unidas

En nombre de nuestros respectivos Gobiernos, tenemos el honor de solicitar la inclusión del siguiente tema adicional en el programa del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General:

"Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros."

Con arreglo al artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente un memorando explicativo.

(Firmado) Mohamed BEDJAOUI (Argelia)
Enrique Jorge ROS (Argentina)
Khwaaja Mohammed KAISER (Bangladesh)
Dago TSHERING (Bhután)
Noel G. SINCLAIR (Guyana)
Brajesh Chandra MISHRA (India)
Ahmed ZAKI (Maldivas)
Uddhav Deo BHATT (Nepal)
B. Akporode CLARK (Nigeria)
Biyagamage Jayasena FERNANDO (Sri Lanka)

ANEXO

Memorando explicativo

1. Desde la reforma de la Carta de las Naciones Unidas en 1963, por la que el número de miembros del Consejo de Seguridad se aumentó de 11 a 15, el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado de 113 a 152. Este aumento se debe principalmente al surgimiento de un gran número de Estados nuevos de Africa, Asia y América Latina y a su admisión en las Naciones Unidas.
2. Sin embargo, este aumento no se ha visto reflejado en la composición del Consejo de Seguridad. Actualmente, el promedio global del número de países representados por un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad es 14,7. El número de países de Asia representados por un puesto no permanente es 18,5. La cifra correspondiente a los Estados de Africa es 16,3, a los Estados de América Latina, 14, a los Estados de Europa occidental y otros Estados, 11, y a los Estados de Europa oriental, 10. Esta situación constituye una representación insuficiente de los países no alineados y de los países en desarrollo en uno de los principales órganos de las Naciones Unidas.
3. A fin de fortalecer el papel primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es necesario examinar la composición del Consejo de Seguridad a fin de lograr una representación más equitativa y equilibrada que refleje el aumento en el número de Miembros de las Naciones Unidas.
4. En consecuencia, se debería exhortar a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones a que tomara medidas para reformar la Carta a tal efecto.
